



<b>ACTA DE LA SESIÓN AYUNTAMIENTO PLENO.</b>	
Tipo sesión	Ordinaria.
Fecha y hora	27/02/2026. 10:00 h (1ª convocatoria)
Expediente	3/2026
Lugar	Salón de sesiones del Ayuntamiento Ponferrada.
Presidente	D. Marco Antonio Morala López
<p>Asistentes.</p> <p>Grupo Político Popular (PP):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Dña. Lidia Pilar Coca García.</li> <li>– D. Roberto Mendo López.</li> <li>– Dña. Alexandra Rivas García.</li> <li>– D. Carlos Fernández Fernández.</li> <li>– Dña. Concepción Crespo Marqués.</li> <li>– D. Carlos Cortina García.</li> <li>– Dña. Ivelisse Martínez Calderón.</li> <li>– D. Luis Antonio Moreno Rodríguez.</li> <li>– Dña. Eva González Fernández.</li> </ul> <p>Coalición por El Bierzo (CB):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– D. Iván Alonso Rodríguez.</li> <li>– D. David Pacios Martínez.</li> </ul> <p>Vox:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Dña. Patricia González Gutiérrez</li> <li>– D. Gerardo González Carrera</li> </ul> <p>Grupo Municipal Socialista-PSOE (PSOE):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– D. Olegario Ramón Fernández.</li> <li>– Dña. María Isabel Fernández Rodríguez.</li> <li>– D. Pedro Fernández Robles.</li> <li>– Dña. Silvia Blanco Morán.</li> <li>– D. Andrés Gabella Arredondas.</li> <li>– Dña. Susana Rivada Masid.</li> <li>– D. Iván Castrillo Lozano.</li> <li>– Dña. Judit Lama Arias.</li> <li>– D. José Antonio Cartón Martínez.</li> <li>– Dña. María del Carmen Doel Mato.</li> <li>– D. Antonio García Regueiro.</li> </ul>	
No asiste.	-
Interventor	Dña. María del Carmen García Martínez.
Secretario	Dña. Concepción Menéndez Fernández
<p>1. Acuerdo que proceda sobre inclusión de la modificación nº 1 en el anexo de inversiones ejercicio 2026. Area Hacienda, Régimen Interior y Contratación. Equipos informáticos.</p> <p>2. Acuerdo que proceda sobre inclusión de la modificación nº 2 en el anexo de inversiones ejercicio 2026. Area de Desarrollo Económico e Industrial, Comercio, Innovación y Escuela Taller. Proyecto Iberus, y Centro Tecnológico de Innovación.</p> <p>3. Acuerdo que proceda sobre inclusión de la modificación nº 3 en el anexo de inversiones ejercicio 2026. Área Medioambiente, Transporte y Movilidad. Obras de Mejora y suministro de contenedores Punto Limpio.</p> <p>4. Acuerdo que proceda sobre inclusión de la modificación nº 4 en el anexo de inversiones ejercicio 2026. Area de Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Fiestas. Climatización sala servidores y equipación dotación.</p> <p>5. Aprobación, si procede, de la modificación 10/2026 del presupuesto por créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Subvenciones 2026 y liquidación final de contrato.</p> <p>6. Aprobación, si procede, de la modificación nº 1 del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2025-2027, anualidad 2026 – Área de Deportes.</p> <p>7. Aprobación, si procede, de la prórroga del contrato de servicio de ayuda a domicilio: lote 1 (servicio de ayuda a domicilio ordinario) y lote 2 (servicio de ayuda a domicilio a menores).</p> <p>8. Aprobación, si procede, del expediente para la declaración de la Noche Templaria de Ponferrada como Fiesta de Interés Turístico Regional por parte de la Junta de Castilla y León.</p> <p>9. Dación de cuenta del cumplimiento de las obligaciones de suministro de información de ejecución de los presupuestos de las entidades locales establecidas en la Ley Orgánica 2/2012, desarrollada por la Orden HAP/2105/201, correspondientes al cuarto trimestre de 2025.</p> <p>10. Dación de cuenta del informe sobre morosidad y periodo medio de pago del Ayuntamiento de Ponferrada, correspondiente al cuarto trimestre de 2025.</p> <p>11. Control y fiscalización de los órganos de gobierno.</p>	

Se declaró abierta y pública la sesión convocada para el día de hoy.



## 1. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE INCLUSIÓN DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 EN EL ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIO 2026. ÁREA HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y CONTRATACIÓN. EQUIPOS INFORMÁTICOS.

Visto el expediente de referencia.

Resultando que mediante resolución de la Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2025 se aprueba la prórroga, al ejercicio 2026, del presupuesto 2025 (Presupuesto 2024 prorrogado) en las consignaciones iniciales de 2024 una vez realizados los ajustes propuestos por la Intervención en relación con los créditos no prorrogables.

Resultando que por el concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, mediante documento propuesta de fecha 28 de enero de 2026, se propone la siguiente modificación del anexo de inversiones:

Inversión/gasto a reducir o anular:	
- Aplicación Presupuestaria:	920.216
- Objeto del gasto:	Reparacion,mantenimiento y conservacion equipos informaticos
- Importe:	132400 €
- Financiación*:	Recursos ordinarios

Inversión a incrementar o crear:	
- Aplicación Presupuestaria:	920.626
- Objeto de la Inversión:	DIVERSAS CONTRATACIONES EN MATERIA DE INFORMÁTICA Y SEGURID
- Importe:	132400 €
- Financiación*:	Recursos ordinarios

Motivación de la modificación propuesta:
Se adjunta informe justificativo.

Vistos los antecedentes descritos, los miembros del Pleno municipal, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox); **ACUERDAN:**

Aprobar la modificación del anexo de inversiones del presupuesto corriente 2026 (presupuesto prorrogado 2024), de acuerdo con la propuesta formulada especificada anteriormente.

00:12:45 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-27022026.htm?id=91#t=765.5>



## 2. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE INCLUSIÓN DE LA MODIFICACIÓN Nº 2 EN EL ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIO 2026. AREA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INDUSTRIAL, COMERCIO, INNOVACIÓN Y ESCUELA TALLER. PROYECTO IBERUS, Y CENTRO TECNOLÓGICO DE INNOVACIÓN.

Visto el expediente de referencia.

Resultando que mediante resolución de la Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2025 se aprueba la prórroga, al ejercicio 2026, del presupuesto 2025 (Presupuesto 2024 prorrogado) en las consignaciones iniciales de 2024 una vez realizados los ajustes propuestos por la Intervención en relación con los créditos no prorrogables.

Resultando que, por el concejal de Desarrollo Económico e Industrial, Comercio, Innovación y Escuela Taller, mediante documentos propuestas de fecha 19 de febrero de 2026, se proponen las siguientes modificaciones del anexo de inversiones:

Inversión a incrementar o crear:	
- Aplicación Presupuestaria:	4911,623
- Objeto de la Inversión:	PROY. IBERUS SMART CTD-MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE
- Importe:	11.925,00 €
- Financiación*:	SUBVENCIÓN

Inversión a incrementar o crear:	
- Aplicación Presupuestaria:	43303,622
- Objeto de la Inversión:	CENTRO TECNOLÓGICO INNOVACION-Edificios y otras construcciones
- Importe:	1.856.985,89 €
- Financiación*:	SUBVENCIÓN

Motivación de la modificación propuesta:
Expte. Modificación Presupuestaria mediante generación de créditos 3/2026-Generación crédito anualidad 2026 según subvención otorgada (0060_IBERUS_SMARTCTD_3_E, aprobada por decisión de 28/09/2023 del Comité de Gestión y presentada por Junta de Castilla y León, Viceconsejería de Transformación Digital...-FEDER-)

Motivación de la modificación propuesta:
Expte. Modificación Presupuestaria mediante generación de créditos 3/2026-Generación crédito anualidad 2026 según subvención otorgada (RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA, O.A., POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA REGULADA POR LA ORDEN TED/1381/2023, DE 21 DE DICIEMBRE, DE AYUDAS DIRIGIDAS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES...TRANSICIÓN ENERGÉTICA...-PRTR)

Vistos los antecedentes descritos, los miembros del Pleno municipal, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox); **ACUERDAN:**



Aprobar la modificación del anexo de inversiones del presupuesto corriente 2026 (presupuesto prorrogado 2024), de acuerdo con las propuestas formuladas especificadas anteriormente.

00:12:45 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-27022026.htm?id=91#t=765.5>

### 3. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE INCLUSIÓN DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 EN EL ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIO 2026. ÁREA MEDIOAMBIENTE, TRANSPORTE Y MOVILIDAD. OBRAS DE MEJORA Y SUMINISTRO DE CONTENEDORES PUNTO LIMPIO.

Visto el expediente de referencia.

Resultando que mediante resolución de la Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2025 se aprueba la prórroga, al ejercicio 2026, del presupuesto 2025 (presupuesto 2024 prorrogado) en las consignaciones iniciales de 2024 una vez realizados los ajustes propuestos por la Intervención en relación con los créditos no prorrogables.

Resultando que, por el concejal de Medioambiente, Transporte y Movilidad, mediante documentos propuestas de fecha 19 de febrero de 2026, se proponen las siguientes modificaciones del anexo de inversiones:

Inversión a incrementar o crear:
- <b>Aplicación Presupuestaria:</b> 1621,622;
- <b>Objeto de la Inversión:</b> PUNTO LIMPIO-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
- <b>Importe:</b> 332.681,38 €
- <b>Financiación*:</b> SUBVENCIÓN

Motivación de la modificación propuesta:
Expte. Modificación Presupuestaria mediante generación de créditos 3/2026-Generación crédito anualidad 2026 según subvención otorgada ,Orden de 19 de noviembre de 2025 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de subvención directa al Ayuntamiento de Ponferrada, para la puesta en marcha de actuaciones para la implementación de la normativa de residuos: "Línea 4.1.PUNTOS LIMPIOS FIJOS (...)

Inversión a incrementar o crear:
- <b>Aplicación Presupuestaria:</b> 1621,623;
- <b>Objeto de la Inversión:</b> PUNTO LIMPIO-MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE
- <b>Importe:</b> 78.162,38 €
- <b>Financiación*:</b> SUBVENCIÓN

Motivación de la modificación propuesta:
Expte. Modificación Presupuestaria mediante generación de créditos 3/2026-Generación crédito anualidad 2026 según subvención otorgada ,Orden de 19 de noviembre de 2025 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de subvención directa al Ayuntamiento de Ponferrada, para la puesta en marcha de actuaciones para la implementación de la normativa de residuos: "Línea 4.1.PUNTOS LIMPIOS FIJOS (...)



Inversión/gasto a reducir o anular:	
- Aplicación Presupuestaria:	1522,212;170,22799; 171,22199
- Objeto del gasto:	GASTO CORRIENTE-VARIOS; EXPTE. MC 6/2026 TRANSFERENCIAS
- Importe:	331.507,00 €
- Financiación*:	RECURSOS CORRIENTES

Inversión a incrementar o crear:	
- Aplicación Presupuestaria:	164,622
- Objeto de la Inversión:	CEMENTERIO Y S.F.-EDIFIC. Y OTRAS C.: CONSTRUCCIÓN 300 NICHOS
- Importe:	331.507,00 €
- Financiación*:	BAJAS EN OTRAS PARTIDAS (Expte. MC 6/2026 transferencias)

Motivación de la modificación propuesta:
Necesidad de construcción de nichos en cementerio municipal para ampliar su capacidad

Vistos los antecedentes descritos, los miembros del Pleno municipal, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox); **ACUERDAN:**

Aprobar la modificación del anexo de inversiones del presupuesto corriente 2026 (presupuesto prorrogado 2024), de acuerdo con las propuestas formuladas especificadas anteriormente.

00:12:45 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-27022026.htm?id=91#t=765.5>

**4. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE INCLUSIÓN DE LA MODIFICACIÓN N° 4 EN EL ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIO 2026. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, URBANISMO Y FIESTAS. CLIMATIZACIÓN SALA SERVIDORES Y EQUIPACIÓN DOTACIÓN.**

Visto el expediente de referencia.



Resultando que mediante resolución de la Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2025 se aprueba la prórroga, al ejercicio 2026, del presupuesto 2025 (Presupuesto 2024 prorrogado) en las consignaciones iniciales de 2024 una vez realizados los ajustes propuestos por la Intervención en relación con los créditos no prorrogables.

Resultando que, por el concejal de Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Fiestas, mediante documento propuesta de fecha 26 de enero de 2026, se proponen las siguientes modificaciones del anexo de inversiones:

Inversión/gasto a reducir o anular:	
- Aplicación Presupuestaria:	132.221.04
- Objeto del gasto:	VESTUARIO
- Importe:	18000 €
- Financiación*:	

Inversión a incrementar o crear:	
- Aplicación Presupuestaria:	132.625
- Objeto de la Inversión:	EQUIPO CLIMATIZACIÓN SALA SERVIDORES Y EQUIPACIÓN DOTACIÓN
- Importe:	18000 €
- Financiación*:	

Motivación de la modificación propuesta:
ES URGENTE LA SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN DE LA SALA DE SERVIDORES. CORRE GRAVE RIESGO DE COLAPSO DE LOS EQUIPOS VITALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE LA POLICÍA MUNICIPAL, COMO SON: COMUNICACIONES, EMERGENCIAS 112, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA CIUDAD, INTERNET. ES NECESARIO DOTAR A LOS AGENTES DE LA EQUIPACIÓN NECESARIA COMO LINTERNAS, GRILLETES...

Vistos los antecedentes descritos, los miembros del Pleno municipal, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox); **ACUERDAN:**

Aprobar la modificación del anexo de inversiones del presupuesto corriente 2026 (presupuesto prorrogado 2024), de acuerdo con la propuesta formulada especificada anteriormente.

00:12:45 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-27022026.htm?id=91#t=765.5>

**5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN 10/2026 DEL PRESUPUESTO POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO. SUBVENCIONES 2026 Y LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO.**

Visto el expediente de modificación del Presupuesto nº 10/2026, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, incoado por orden del Sr. concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, mediante Decreto de 18 de febrero de 2026, con el fin de realizar los gastos específicos y determinados que se relacionan en la memoria justificativa de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2026.

Visto el certificado emitido por la viceinterventora municipal en el que se detallan las aplicaciones presupuestarias en las que es necesario dotar crédito extraordinario por no existir crédito en el presupuesto actual o por ser el existente insuficiente para atender las obligaciones que se deriven de este expediente.

Visto el informe de Intervención y, teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del expediente en los términos señalados por la Alcaldía, en su memoria justificativa de fecha 19 de febrero de 2026, los miembros del Pleno municipal, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox); **ACUERDAN:**

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto nº 10/2026, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe total de 1.795.837,82 euros, con el siguiente detalle:

Créditos extraordinarios:

APLICACIÓN PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO (€)
432.489	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.- Otras transferencias	60.000,00
170.489	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.- Otras transferencias	30.000,00
3371.489	JUVENTUD.- Otras transferencias	59.000,00
4314.489	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL COMERCIO.- Otras transferencias	21.000,00
414.489	DESARROLLO RURAL.- Otras transferencias	60.000,00
	<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>230.000,00</b>

Suplementos de crédito:

APLICACIÓN PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE DEL CRÉDITO A SUPLEMENTAR (€)
231.489	ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA.- Otras transferencias	60.984,00
341.489	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- Otras transferencias	244.940,00
330.489	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CULTURA.- Otras transferencias	75.500,00
943.468	TRANSFERENCIAS A OTRAS EE.LL. A ENTIDADES LOCALES MENORES	14.917,36
171.22799	PARQUES Y JARDINES.- Otros trabajos de otras empresas y profesionales	205.363,58
163.22799	LIMPIEZA VIARIA.- Otros trabajos de otras empresas y profesionales	597.378,79
1621.22799	RECOGIDA DE RESIDUOS.- Otros trabajos de otras empresas y profesionales	366.754,09
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>1.565.837,82</b>

Financiación de la modificación: mediante bajas de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE CRÉDITO REDUCIR (€)	DEL A
011.913	Deuda Pública.- Amort de prest a l/p de entes de fuera del sector público	1.228.000,00	
011.310	Deuda Pública .- Intereses	328.000,00	
165.453.90	ALUMBRADO PÚBLICO.- Otras subvs a soc. mercantiles, ent. Públicas empr. y otros org. Públicos dep. de las CC.AA.	232.783,36	
342.22100	INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Energía eléctrica	7.054,46	
	<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>1.795.837,82</b>	

Segundo.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/90, exponiéndolo al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones durante dicho plazo.

00:35:22 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-27022026.htm?id=91#t=2122.8>

## **6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE SUBVENCIONES 2025-2027, ANUALIDAD 2026 – ÁREA DE DEPORTES.**

Visto el expediente de referencia.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, mediante Acuerdo de 16 de mayo de 2025, aprobó el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones para el período 2025-2027 (en adelante PEMS), el cual fue actualizado para la anualidad 2026 a través del acuerdo plenario de fecha 30 de enero de 2026, por lo que este órgano también es competente para aprobar sus modificaciones.

Resultando que, mediante documento de fecha 16 de febrero de 2026 (Id.6516001), se propone la modificación del PEMS, anualidad 2026, por parte de la Concejalía de Deportes y Juventud, afectando la misma al objetivo estratégico “Fomento del deporte y ocupación del tiempo libre” y a la línea de actuación “Deportes” y, siendo el motivo de esta modificación la supresión de la subvención directa al Club Deportivo Asprona Bierzo, por importe de 1.500,00 euros, al estar ya prevista en el objetivo estratégico “Promoción de la cohesión social y la igualdad de oportunidades”, dentro de la línea de actuación de “Bienestar Social”, por lo que es necesario eliminar esta duplicidad.

En base a lo anterior, los miembros del Pleno municipal, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox);  
**ACUERDAN:**

Aprobar la modificación del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2025-2027, anualidad 2026, de acuerdo con la propuesta formulada por la Concejalía de Deportes y Juventud, de la forma siguiente:



Suprimir la subvención directa que se indica, por el motivo expresado:

Descripción del proyecto: Fomento del deporte y actividades de ocupación del tiempo libre

Destinatario: Club Deportivo Asprona Bierzo

Modalidad de concesión: Directa

Anualidad 2026: Importe total 0,00 €

01:08:34 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-27022026.htm?id=91#t=4114.9>

## **7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO: LOTE 1 (SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ORDINARIO) Y LOTE 2 (SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A MENORES).**

Visto que por Acuerdo Plenario de fecha 28 de febrero de 2025, se adjudicó el contrato del “Servicio de ayuda a domicilio de Ponferrada. Lote 1.- servicio de ayuda a domicilio ordinario” a la entidad OHL Servicios Ingesan SA, en el precio y demás condiciones ofertadas; mediante la misma resolución se adjudicó el “Servicio de ayuda a domicilio de Ponferrada. Lote 2.- Servicio de ayuda a domicilio a menores”, a la entidad Senior Servicios Integrales SA.

Resultando que con fecha 5 de abril de 2025 se formalizaron ambos contratos en documento administrativo, fijándose su duración en los términos siguientes:

La duración del servicio será de un año, a contar desde que se levante la oportuna acta de inicio de prestación del servicio por el responsable del contrato, prorrogable por un año más.

Resultando que se realizaron las oportunas actas de inicio de cada lote fijando como inicio del contrato para el lote 1 (servicio de ayuda a domicilio ordinario), el 16 de abril de 2025; lote 2 (servicio de ayuda a domicilio a menores) el 1 de mayo de 2025; estando por tanto los contratos en vigor, y habiéndose incorporado al expediente informe, de 5 de diciembre de 2025, del responsable (coordinador de Acción Social), favorable a su prórroga; se han incorporado declaraciones de los adjudicatarios de no estar incursos en prohibición de contratar, así como certificados positivos de Hacienda, Seguridad Social y de la Hacienda local.

Resultando que se ha incorporado informe de jurídico favorable de fecha 8 de enero de 2026, así como informes de fiscalización favorables del lote 1 y lote 2, de fecha 28 de enero de 2026

Conocido el expediente, los miembros del Pleno municipal, por 14 votos a favor (10 PP, 2 CB y 2 Vox); 0 votos en contra; y 11 abstenciones (11 Grupo Socialista);  
**ACUERDAN:**

Primero.- Prorrogar el contrato de “Servicio de ayuda a domicilio de Ponferrada. Lote 1.- Servicio de ayuda a domicilio ordinario”, adjudicado a la entidad OHL Servicios Ingesan SA, al estar prevista esta posibilidad en el pliego de cláusulas administrativas particulares y contrato, y visto que por el servicio correspondiente se informa favorablemente; manteniéndose el contrato en los términos de su licitación; siendo su duración desde el 16 de abril de 2026 hasta el 15 de abril de 2027.

Segundo.- Prorrogar el contrato de “Servicio de ayuda a domicilio de Ponferrada. Lote



2.- Servicio de ayuda a domicilio a menores”, adjudicado a la entidad Senior Servicios Integrales SA, al estar prevista esta posibilidad en el pliego de cláusulas administrativas particulares y contrato, y visto que por el servicio correspondiente se informa favorablemente; manteniéndose el contrato en los términos de su licitación; siendo su duración desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 30 de abril de 2027.

Tercero.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 231.22799, 23102.22799 y del presupuesto vigente, incorporándose RC para la anualidad 2026 y RC ejercicios posteriores para la anualidad 2027, comprometiéndose a dotar de crédito adecuado y suficiente para la anualidad siguiente:

EJERCICIO	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
2026	2.676.360,10 €	92.942,24 €	2.769.302,34€
2027	1.102.030,62 €	46.471,09 €	1.148.501,71€
TOTAL	3.778.390,72 €	139.413,33 €	3.917.804,05€

01:13:56 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-27022026.htm?id=91#t=4436.0>

## **8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PARA LA DECLARACIÓN DE LA NOCHE TEMPLARIA DE PONFERRADA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL POR PARTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**

Visto el expediente de referencia.

Resultando que por el área de Turismo se justifica y motiva la oportunidad y conveniencia de solicitar la declaración de la “Noche Templaria” de Ponferrada como “Fiesta de Interés Turístico Regional por parte de la Junta de Castilla y León”.

Resultando que en el informe-propuesta del técnico de Turismo y del concejal delegado de Infraestructuras, Medio Rural, Turismo, Patrimonio Histórico, Salubridad y Protección Animal, de 18 de febrero de 2026, se propone al Pleno municipal la solicitud de declaración de la fiesta turística “Noche Templaria” de Ponferrada como “Fiesta de Interés Turístico Regional por parte de la Junta de Castilla y León”, dándose por acreditados los requisitos exigidos por la Orden de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se regula la declaración de Fiestas de Interés Turístico de Castilla y León.

Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, constituyendo competencias propias de aquel, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el artículo 25.h y m, las relativas a información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, así como la promoción de la cultura y equipamientos culturales.

Resultando que en cuanto al cumplimiento de los requisitos sustanciales, la Orden de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se regula la declaración de Fiestas de Interés turístico de Castilla y León, en su artículo primero detalla los requisitos que han de reunir aquellas manifestaciones o acontecimientos de carácter festivo, celebrados en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, a los efectos de ser declarados de “Interés Turístico”, a saber:



1. Originalidad de la celebración. Se entenderá por celebración original aquella en la que sus elementos esenciales contengan aspectos peculiares que la singularicen respecto de las que tengan lugar en otras localidades (apartado cuarto memoria).
2. Tradición popular. El motivo de la celebración deberá ser el arraigo popular en el ámbito correspondiente, excluyéndose aquellas originadas por intereses privados o particulares, de carácter comercial u otros similares (apartado tercero memoria).
3. Valor cultural. Se requiere que en la celebración esté implicado algún elemento caracterizado por su valor cultural, tales como los siguientes: (apartados segundo, cuarto y octavo memoria).

- Bienes declarados de interés cultural.
- Manifestaciones gastronómicas típicas.
- Manifestaciones artístico-culturales.
- Manifestaciones religiosas.

4. Antigüedad mínima. La fiesta o acontecimiento a que se refiere la petición habrá de tener en el momento de la solicitud una antigüedad mínima de veinte años (se acredita).
5. Capacidad para la atracción de visitantes de fuera de la región (apartado sexto memoria).
6. Celebración de forma periódica y en fecha fácilmente determinable (se acredita).

Considerando que En cuanto al procedimiento: El artículo 2 de la Orden de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Cultura y Turismo, dispone que la Declaración de Fiestas de Interés Turístico de Castilla y León podrán ser solicitadas por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, acompañadas de la Memoria justificativa de cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos.

La solicitud se dirigirá al Servicio Territorial de Cultura y Turismo, mediante escrito dirigido al consejero de Cultura y Turismo. Recibida la solicitud a trámite, los Servicios Territoriales de la referida Consejería, junto con el oportuno informe, remitirán el Expediente a la Dirección General de Turismo. La Comisión Permanente de Turismo elaborará Propuesta de Resolución al consejero de Turismo, al que corresponde la resolución del Expediente.

En base a todo lo expuesto, los miembros del Pleno municipal, por 14 votos a favor (10 PP, 2 CB y 2 Vox); 0 votos en contra; y 11 abstenciones (11 Grupo Socialista);

#### **ACUERDAN:**

Primero.- Aprobar el Expediente para solicitar la declaración de la fiesta turística “Noche Templaria” de Ponferrada como “Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla y León”, conforme a la Memoria Justificativa obrante en el mismo.

Segundo.- Dar traslado de la presente solicitud, si resulta aprobada, al Servicio Territorial de Cultura y Turismo para su tramitación.

01:20:55 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-27022026.htm?id=91#t=4855.8>

#### **9. DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012,**



## **DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/201, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno municipal, que se dan por enterados.

01:31:38 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-27022026.htm?id=91#t=5498.9>

### **10. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno municipal, que se dan por enterados.

01:31:39 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-27022026.htm?id=91#t=5499.9>

### **11. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

#### **a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

Por la Presidencia se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde la convocatoria del último pleno ordinario (27 de enero de 2026), tal y como establece el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

01:31:40 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-27022026.htm?id=91#t=5500.6>

#### **b) MOCIONES.**

**EL Portavoz de VOX, Sra. González Gutiérrez, presenta las siguientes:**

#### **MOCIÓN: SOBRE LA REGULARIZACIÓN MASIVA DE INMIGRANTES ILEGALES JUSTIFICACIÓN:**

El 26 de enero de 2026 se anunció un acuerdo entre el Gobierno de España y sus socios parlamentarios para impulsar una regularización extraordinaria de más de 500.000 inmigrantes en situación irregular, mediante Real Decreto, evitando deliberadamente el debate y la votación en el Congreso de los Diputados. Las personas interesadas deberán acreditar una permanencia continuada de, como mínimo, cinco meses en el momento de la solicitud y haber residido en España antes del 31 de diciembre de 2025.

Este procedimiento no es un hecho aislado, sino que se inscribe en una dinámica histórica de regularizaciones masivas promovidas por el bipartidismo, que desde 1985 ha llevado a cabo seis procesos extraordinarios, con más de 1,2 millones de autorizaciones concedidas, sin que ninguna de ellas haya resuelto el problema de la inmigración ilegal ni evitado su reiteración.

Por el contrario, estas regularizaciones han generado un efecto llamada permanente, debilitando el principio de legalidad, trasladando el mensaje de que el incumplimiento de la ley acaba siendo premiado, desautorizando a quienes cumplen los



procedimientos legales, generando tensiones sociales evitables, dificultando la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), incrementando la inseguridad en nuestros barrios y pueblos y deteriorando la convivencia vecinal. Del mismo modo, la inmigración masiva sobrecarga de manera terminal los servicios públicos esenciales, tales como los servicios sanitarios, educativos, de seguridad, transporte, etc.; eleva exponencialmente la presión sobre la demanda de vivienda y ayudas al alquiler; y aumenta el gasto de todas las Administraciones Públicas.

Las declaraciones de los portavoces de Pedro Sánchez en un mitin en Zaragoza en las que manifiestan su deseo de “barrer de fachas y racistas con gente migrante”, “ojalá teoría del reemplazo” y “tras la regularización de inmigrantes, vamos a por la nacionalidad y a que puedan votar”, y celebrando la regularización extraordinaria, evidencian el interés de ciertas élites políticas por alterar el censo electoral y silenciar la voluntad de los españoles. Lo único que les importa es conservar sus privilegios, aunque el precio a pagar por los ciudadanos sea la inseguridad, la ruina y la degradación.

Asimismo, el discurso según el cual millones de inmigrantes son imprescindibles para garantizar la sostenibilidad de las pensiones es falso tal y como demuestra entre otros el Informe sobre el Coste de la Inmigración publicado recientemente por la Fundación Disenso. Los datos demuestran que, salvo en casos muy excepcionales de alta cualificación, la inmigración poco cualificada no compensa el déficit estructural de nuestro sistema, sino que lo agrava.

Las pensiones no se defienden con inmigración masiva, se defienden con políticas serias y valientes al servicio de los españoles. La mentira repetida durante años por los gobiernos del PP y del PSOE de que necesitamos millones de inmigrantes para sostener las pensiones es falsa y los datos muestran exactamente lo contrario: la inmigración poco cualificada no paga las pensiones, sino que genera déficit. Resulta contradictorio que, los mismos que mienten afirmando que la inmigración nos pagará las pensiones, oculten que las tasas de desempleo de los extranjeros superan holgadamente a la de los españoles.

Con unas cifras desorbitadas de paro, uno de cada cuatro desempleados en España son extranjeros, España no necesita inmigración a corto y medio plazo. No tiene sentido que se insista en importar inmigrantes de forma masiva mientras tenemos millones de parados españoles y cientos de miles de parados extranjeros.

Actualmente, más de 3,9 millones de inmigrantes viven en nuestra Nación sin trabajar, representando el 58% del total, alrededor de 7 millones de extranjeros. Si a estas cifras unimos la ausencia de prioridad nacional en el acceso a cualquier ayuda/prestación pública, vemos como no sólo estamos endeudando a los españoles de a pie, sino que además en no pocas ocasiones, se quedan fuera del reparto social. Este patrón no es exclusivo de España. Países con mayor tradición de análisis sobre el impacto fiscal de la inmigración han llegado a conclusiones similares.

En Dinamarca, el Ministerio de Finanzas publicó un informe exhaustivo en el que se comparaban las aportaciones y gastos asociados a diferentes tipos de inmigración. El resultado fue contundente: los inmigrantes procedentes de países no occidentales generan cada año un déficit fiscal de más de 4.400 millones de euros. Este saldo negativo persistía incluso en la segunda generación. En Países Bajos, el CPB Netherlands Bureau for Economic Policy Analysis llegó a conclusiones similares. Según sus cálculos, los inmigrantes no occidentales y sus descendientes suponían un coste neto de 167.000 euros por persona a lo largo de su ciclo de vida. El estudio destacaba que, incluso cuando los inmigrantes poco cualificados encontraban empleo, sus aportaciones no lograban compensar el uso de servicios públicos a lo largo de



toda la vida. Además, se observaba que los hijos de inmigrantes poco cualificados tendían a reproducir el mismo patrón, prolongando los déficits fiscales intergeneracionalmente.

En definitiva, mientras los españoles padecen una profunda emergencia social y económica, con cada vez menos poder adquisitivo, incapaces de acceder a una vivienda en propiedad y abandonados a la inseguridad y a la falta de infraestructuras, este gobierno ha decidido avanzar en su agenda de sustitución demográfica a costa del bienestar de todos. El resultado es que cada año la inmigración detrae a los españoles más recursos de los que aporta, condenando el futuro de todos.

En VOX lo tenemos claro. España debe adoptar una política migratoria clara y firme: no debe regularizarse a ningún inmigrante ilegal, puesto que ello solo incentiva nuevas llegadas; y debe avanzarse en la repatriación de todos aquellos que residan en España de manera ilegal, garantizando así el respeto a la legalidad y la protección de nuestro Estado del Bienestar.

Por todo lo expuesto, para su debate y aprobación en el Pleno ordinario de este Ayuntamiento, proponemos la siguiente

## **ACUERDOS:**

### **INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A:**

- 1. RECHAZAR LA REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE MÁS DE 500.000 INMIGRANTES ILEGALES EN ESPAÑA IMPULSADA POR EL CONSEJO DE MINISTROS.**
- 2. AUDITAR EXHAUSTIVAMENTE TODAS LAS CONCESIONES DE NACIONALIDAD DE LOS ÚLTIMOS AÑOS.**
- 3. PROCEDER A LA REPATRIACIÓN DE TODOS LOS INMIGRANTES QUE ACCEDAN ILEGALMENTE A NUESTRA NACIÓN, ASÍ COMO LA REPATRIACIÓN DE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS CON SUS PADRES A SUS PAÍSES DE ORIGEN.**
- 4. PROCEDER A LA DEPORTACIÓN DE CUALQUIER INMIGRANTE LEGAL O ILEGAL QUE COMETA DELITOS GRAVES O HAGA DEL DELITO LEVE SU FORMA DE VIDA, ASÍ COMO A TODO AQUEL QUE DECIDA NO INTEGRARSE A LA CULTURA DE LA NACIÓN QUE LO ACOGE O INTENTE IMPONER LA SUYA.**
- 5. ESTABLECER LA PRIORIDAD NACIONAL EN EL ACCESO A TODAS LAS AYUDAS SOCIALES Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS, Y PROCEDER A LA REMIGRACIÓN DE TODOS AQUELLOS EXTRANJEROS QUE, POR NO CONTRIBUIR CON SU TRABAJO Y ESFUERZO A LA ECONOMÍA NACIONAL, Y VIVIR DE LAS AYUDAS SOCIALES, SUPONGAN UN LASTRE PARA EL ESTADO DE BIENESTAR DE LOS ESPAÑOLES. EN TODO CASO, EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS POR PARTE DE LOS INMIGRANTES LEGALES ESTARÁ CONDICIONADO A SUS AÑOS DE COTIZACIÓN.**
- 6. IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA MIGRATORIA FIRME, ORDENADA Y DE ACORDE A LAS NECESIDADES DE NUESTRO MERCADO LABORAL, ASEGURANDO EN TODO MOMENTO LA PRIORIDAD NACIONAL Y LA SOSTENIBILIDAD DEL ESTADO DE BIENESTAR DE LOS ESPAÑOLES,**



**ASÍ COMO LA CAPACIDAD Y VOLUNTAD DE ADAPTACIÓN A NUESTRA CULTURA Y COSTUMBRES.**

- 7. SUPRIMIR TODA AYUDA Y BENEFICIO SOCIAL A LOS INMIGRANTES ILEGALES QUE HAN ENTRADO A NUESTRA NACIÓN VULNERANDO LAS LEYES ESPAÑOLAS Y COMUNITARIAS, A EXCEPCIÓN DE LAS AYUDAS HUMANITARIAS QUE PRECISEN HASTA LA DEVOLUCIÓN A SUS PAÍSES DE ORIGEN.**
- 8. ELIMINAR LAS SUBVENCIONES A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, FUNDACIONES U OENEGÉS QUE PROMUEVAN O FACILITEN DE CUALQUIER FORMA LA INMIGRACIÓN ILEGAL Y EL TRÁFICO DE PERSONAS, ASÍ COMO A ENDURECER LAS PENAS CONTRA LAS MAFIAS DE LA INMIGRACIÓN ILEGAL Y A TODOS SUS COLABORADORES.**
- 9. ACABAR CON LAS POLÍTICAS DE EFECTO LLAMADA QUE HAN LLEVADO A MILES DE PERSONAS A JUGARSE LA VIDA, Y PERDERLA TRÁGICAMENTE EN DEMASIADOS CASOS, COMO CONSECUENCIA DE LAS FALSAS PROMESAS DE UN FUTURO MEJOR EN EUROPA.**
- 10. REALIZAR LAS MODIFICACIONES LEGALES OPORTUNAS A FIN DE SUPRIMIR LA INSTITUCIÓN DEL ARRAIGO COMO HERRAMIENTA JURÍDICA PARA PERMITIR LA RESIDENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS QUE HAYAN ACCEDIDO DE FORMA ILEGAL A NUESTRA NACIÓN.**
- 11. LLEVAR A CABO LAS REFORMAS LEGALES NECESARIAS PARA IMPEDIR QUE NINGÚN INMIGRANTE ILEGAL PUEDA COMETER UN FRAUDE DE LEY EN LA TRAMITACIÓN DE SU EXPEDIENTE DE EXTRANJERÍA O PETICIÓN DE ASILO.**
- 12. PROMOVER QUE EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE ESPAÑA SE INICIEN LOS ESTUDIOS Y TRÁMITES NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UNA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PARA LOS INCUMPLIMIENTOS EN RELACIÓN A LAS OBLIGACIONES CON EL PADRÓN MUNICIPAL CON EL FIN DE QUE LOS INMIGRANTES ILEGALES NO PUEDAN EMPADRONARSE.**
- 13. PROMOVER INCENTIVOS Y BONIFICACIONES FISCALES A LA CONTRATACIÓN DE ESPAÑOLES. A SU VEZ, ESTABLECER CRITERIOS DE RECIPROCIDAD CON TODOS LOS PAÍSES QUE RESTRINJAN DE ALGUNA FORMA LA CONTRATACIÓN DE ESPAÑOLES.**
- 14. SUSPENDER LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO CON CUALQUIER PAÍS QUE NO COLABORE EN LA GESTIÓN DE LOS FLUJOS INMIGRATORIOS HASTA QUE NO SE DESARROLLEN Y CUMPLAN LOS ACUERDOS BILATERALES SUSCRITOS PARA LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE LA EMIGRACIÓN INTERNACIONAL CON EL PROPÓSITO DE IMPEDIR LA LLEGADA DE INMIGRANTES ILEGALES.**
- 15. EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA MANIFIESTA QUE ANTE EL CONTEXTO DE EMERGENCIA HABITACIONAL SIN PRECEDENTES, UNA EMERGENCIA DE INSEGURIDAD EN NUESTRAS CALLES Y BARRIOS, UNA EMERGENCIA EN EL ACCESO AL EMPLEO Y EN LAS CONDICIONES**



**LABORALES Y UNA EMERGENCIA EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES, ES NECESARIO PONER FIN A CUALQUIER POLÍTICA MIGRATORIA QUE CONTEMPLA COMO NECESARIA MÁS INMIGRACIÓN EN ESTE MOMENTO DE SATURACIÓN INMIGRATORIA, ASÍ COMO CUALQUIER REGULARIZACIÓN QUE SE PRODUZCA A ESTOS EFECTOS.**

Conocida la moción, y tras el debate habido, los miembros del Pleno Municipal por 2 votos a favor ( 2 VOX); 11 votos en contra (11 PSOE); y 12 abstenciones (10 PP, 2 CB );  
**ACUERDAN:**

- Rechazar la moción presentada sobre la regularización masiva de inmigrantes ilegales.

01:32:23 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-27022026.htm?id=91#t=5543.4>

**El Portavoz del PSOE, Sr. Ramón Fernández, presenta las siguientes:**

**MOCIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA RESIDENCIA MIXTA DE MAYORES DE PONFERRADA Y A LA NECESIDAD DE UNA INTERVENCIÓN URGENTE Y DEFINITIVA POR PARTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

#### AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno de la Corporación la siguiente **MOCIÓN:**

#### ANTECEDENTES

La Residencia Mixta de Mayores de Ponferrada, centro público de referencia en la atención a personas mayores en nuestro municipio, presenta desde hace varios años graves problemas estructurales derivados de goteras y humedades, una situación que se ha visto especialmente agravada durante las últimas semanas a consecuencia de las intensas lluvias.

Tal y como han denunciado reiteradamente los representantes sindicales del centro, estas filtraciones afectan tanto a habitaciones de residentes como a zonas comunes, especialmente en la tercera y cuarta planta del edificio, llegando en algunos casos a enchufes y luminarias, lo que puede suponer un riesgo para la seguridad de las personas mayores y del personal trabajador.

No se trata de un episodio puntual ni sobrevenido. Según consta, esta situación se repite desde hace al menos tres inviernos consecutivos. En marzo de 2025 ya fue denunciada ante el Comité de Prevención de Riesgos Laborales de León, que instó a actuar con urgencia. Sin embargo, las obras no se iniciaron hasta varios meses después y han vuelto a paralizarse, lo que puede poner de manifiesto una falta de una planificación adecuada.

La residencia cuenta con casi cincuenta años de antigüedad, lo que hace aún más necesaria una actuación integral que vaya más allá de reparaciones parciales o temporales, garantizando unas condiciones dignas, seguras y adecuadas tanto para los residentes como para la plantilla.



La atención a las personas mayores es un servicio público esencial, y su deterioro compromete directamente la calidad asistencial, el bienestar de los usuarios y las condiciones laborales del personal. Esta situación no debe prolongarse en el tiempo ni normalizarse.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Ponferrada no puede permanecer ajeno a una realidad que afecta de lleno a vecinos y vecinas de nuestro municipio e insta a la Junta de Castilla y León a:

**PRIMERO:** Insta a la Junta de Castilla y León, como administración titular de la Residencia Mixta de Mayores de Ponferrada, a actuar en el menor plazo de tiempo posible, resolviendo las filtraciones de agua, goteras y humedades existentes.

**SEGUNDO:** Pedimos una intervención integral y definitiva en el edificio que que evite problemas que se repiten año tras año.

**TERCERO:** Solicitar una dotación presupuestaria suficiente y específica para acometer estas actuaciones, y una planificación adecuada.

Conocida la moción, y tras el debate habido, los miembros del Pleno Municipal por 4 votos a favor ( 11 PSOE, 2 VOX); 0 votos en contra ; y 12 abstenciones (10 PP, 2 CB );  
**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Insta a la Junta de Castilla y León, como administración titular de la Residencia Mixta de Mayores de Ponferrada, a actuar en el menor plazo de tiempo posible, resolviendo las filtraciones de agua, goteras y humedades existentes.

**SEGUNDO:** Pedimos una intervención integral y definitiva en el edificio que que evite problemas que se repiten año tras año.

**TERCERO:** Solicitar una dotación presupuestaria suficiente y específica para acometer estas actuaciones, y una planificación adecuada.

01:42:29 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-27022026.htm?id=91#t=6149.8>

## c) RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

### c) 1. RUEGOS

**EL Portavoz de VOX, Sr. González Carrera, presenta las siguientes:**

- Se ruega que los acuerdos de la moción rechazada consten en acta.

01:52:40 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-27022026.htm?id=91#t=6760.3>

**El Portavoz del PSOE, Sr. Ramón Fernández, presenta las siguientes:**

- Se ruega se informe sobre la propuesta de liquidación del contrato de la basura por el servicio de medioambiente que es el servicio responsable.

- Se ruega que se proceda ya al pago de las asociaciones.

01:52:59 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-27022026.htm?id=91#t=6779.5>

## C) 2. PREGUNTAS

### El Portavoz del PSOE, Sr. Ramón Fernández, presenta las siguientes:

- Se solicita saber en que situación se encuentra la elaboración del nuevo plan de emergencias.
- En el Pleno anterior se puso en conocimiento determinadas cosas que estaban sucediendo en la sede de una asociación de vecinos el Temple-la Estación y con el proceso electoral del centro de día de Flores al consejo del centro y se solicita saber si el Sr Alcalde-Presidente se ha informado y si ha tomado alguna decisión o actuación al respecto.
- Se solicita saber como esta la solución al problema del agua en las 4 localidades afectadas. Se acordó que nos íbamos a reunir en una mesa del agua para intentar buscar una solución que fuera uniforme para todos y no unos de una manera y otros de otra, porque ahora parece que habrá que hacer inversión gigantesca y al final quien la va a abonar es el ayuntamiento, hay que hacer una mesa y regularizarlo. Se solicita saber como esta la situación y si hay una previsión en plazo para ver cuando podrian estar.

01:52:59 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-27022026.htm?id=91#t=6779.5>

El Portavoz del PSOE, Sr. Ramón Fernández dedica unas palabras a la Interventora del Ayuntamiento, Dña. María del Carmen García Martínez, con motivo de su próxima jubilación:

“...Y yo ya para finalizar lo que quiero es agradecer enormemente la trayectoria profesional, tantos años de servicio aquí en el Ayuntamiento de Ponferrada, su trato personal a Carmen la interventora que yo creo que hoy es su último pleno .Yo puedo decir que en mi época de alcalde, sin salirse ni un milímetro de la ley nos ayudó y fue agradable trabajar con ella desde el punto de vista personal. Yo creo que se generó incluso una amistad. Y espero y le deseo y es la opinión de todos, de todo el grupo que disfrute de la jubilación , se jubila joven, parece que con buena salud y con una pensión de la leche. Así que, que la disfrute, que disfrute de la vida, que bien merecido se lo tiene...”

01:56:28 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-27022026.htm?id=91#t=6987.8>

El Sr Alcalde-Presidente interviene para informar que las contestaciones a los ruegos y preguntas del anterior Pleno se colgaron en la carpeta del Pleno esta mañana, excepto el ruego presentado por el PSOE sobre las ITE cuyo borrador estaba muy avanzado al final de mandato pasado y se aprobó o finalizó al comienzo del nuevo mandato y se ruega que se empiece a ejecutar las ITE que procede a contestar in voce precisando que la contestación que va a dar obedece una obligación legal para el:

“En el pasado mandato de poner en marcha el procedimiento de elaboración de una ordenanza Inspección técnica de edificios nada de nada. Claro como cree que la vida es una red social y con decirlo ahí llega, era su estilo de gobierno. Hay que recordarle que la administración habla con procedimientos y los procedimientos están reglados, que empiezan por la incoación y terminan por la resolución y usted en la inspección técnica de edificios ni incoación ni resolución. Pues para incoarlo mi firma y no la suya, nuestro impulso y no el de su grupo, y la labor de estos concejales y no de los suyos. Para empezarlo un reciente decreto de febrero de este año. Yo le reto a usted a que traiga aquí el decreto de incoación de eso que dice que tenía tan avanzado, lo tenía tan avanzado que por correr tanto que quería empezar por el medio con el borrador y no por el principio, mire es que así se mal gobierna pero así no se puede gestionar con la ley de



procedimiento en la mano. Digamos de cuando es su inicio del procedimiento , diganos cuando lo tuvo preparado para llevarlo a comision, diganos cual era el contenido de la memoria justificativa en su mandato, y ya puesto no es lo mismo presumir de abrirse a la gente ya que no al consejo de cuentas que hacerlo de verdad, diga cuando usted sometio nada al proceso de participación ciudadana en este asunto. Lo que pasa es que avanzar sin dar cuentas publicas en un procedimiento reglado no es propio de la democracia sino de la tecnocracia y la tecnocracia suele ser de autócratas y eso cuando saben lo que traen entre manos que me parece es mucho decir para ese remedo de borrador que dicen que habian dejado en algun sitio, ¿estaria junto al cuaderno rojo?. Es lo que tienen los pseudodemocratas que se bastan consigo mismos y no requieren procesos de participación ciudadana, pues nosotros eso y luego vendrán la consulta de entidades asociaciones e interesados, ¿me puede decir cuando comenzo su proceso de consulta a las asociaciones?. Yo no le veo haciendo un proceso así en ningun otro sitio pero por si lo tiene que hacer en el futuro el borrador es el sexto paso en el procedimiento, y dicho sea de paso ya deberia recoger las propuestas de las fases anteriores que para algo se hacen. Coger un modelo de otro municipio no es hacer un borrador especifico para el Ponferrada con sus necesidades y problemas. Tener una charla informal con el concejal no es hacer un borrador de impulso oficial por el equipo de gobierno pero eso a usted le dio igual, y por eso para que el supuesto borrador no tuviera valor alguno no se acometieron las feses preelectivas anteriores del procedimiento, que ya se acercaban las elecciones. Con este asunto, de verdad, de corazón, tapese usted un poco que se le saltan las consturas de la alegalidad, no digo ilegalidad porque no llegó a un estadio suficiente para considerarlo, simple alegalidad no seguir las normas del procedimiento, no incoar ningun procedimiento no hacer nada oficalmente vivier en la apariencia que luego causa problemas reales a la ciudadania. Y ahora despues de este repaso no de este humilde alcalde sino de la tozuda realidad no vaya a meterse en modo boabdil el chico y a llorar a la Junta electoral. Finalizó la respuesta al ruego con la lectura de 2 informes, un informe de servicio de arquitectura municipal y informe de la secretaria general:

## **Informe Arquitectura**

Habiéndose solicitado por parte de la Secretaria del Ayuntamiento de Ponferrada un informe relativo al borrador existente de Ordenanza ITE, y habiendo recabado información sobre el asunto a los técnicos implicados, SE INFORMA:

- Que en noviembre de 2021, el concejal de urbanismo Pedro Fernández, en conversación con los técnicos de la oficina del ARU en ese momento, comenta que habría que hacer un borrador de ordenanza, ya que, como comentan dichos técnicos, se está pidiendo la ITE en los expedientes que ellos tramitan para las ayudas de rehabilitación urbana.
- Según esa conversación mantenida, la arquitecta responsable del ARU realiza un borrador, sin que tuviera más recorrido. No existe expediente abierto al respecto.

## **Informe Secretaria**

### **Tramitación Ordenanza Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios del Ayuntamiento de Ponferrada.**

1. Decreto, de 6 de febrero de 2026, por el que se inicia el procedimiento para la aprobación de una Ordenanza Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios del Ayuntamiento de Ponferrada.

2. Elaboración memoria justificativa de la necesidad reglamentaria. Servicio de Control Urbanístico.



3. Participación ciudadana, en trámite de consulta previa. Anuncio en la página web municipal. El trámite de consulta y cuestionario se encuentra alojado desde el 16 de febrero de 2026 en el siguiente enlace:  
<https://www.ponferrada.org/es/participacion-ciudadana/consultas-publicas-previas/consulta-publica-previa-elaboracion-ordenanza-municip-3d899>  
Arts. 129 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Plazo de 1 mes (finaliza 16 de marzo de 2026).

4. Audiencia consulta a entidades, asociaciones y colegios directamente interesados (1 mes).

5. Recogida de propuestas e informe.

6. Borrador de texto reglamentario (STM) y firma.

7. Tramitación reglamentaria (artículo 49 de Ley 7/1985, de 2 de abril).

Informes técnicos, económicos y jurídicos.

Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Aprobación inicial por el Pleno.

Información pública por plazo mínimo de 30 días mediante anuncio inserto en el BOP.

Aprobación definitiva por el Pleno.

Publicación del texto íntegro en el BOP para su entrada en vigor.

”

, dando por finalizada la contestación a este ruego.

01:57:29 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-27022026.htm?id=91#t=7049.8>

Por ultimo el Alcalde-Presidente le dedica unas palabras a Dña. María del Carmen García Martínez, interventora del Ayuntamiento de Ponferrada por su jubilación.

“..Es es el ultimo pleno para una persona que ha sido y es muy importante para este ayuntamiento y para la ciudad de Ponferrada, María del Carmen García Martínez nuestra interventora durante los últimos 30 años. Me han puesto aquí 3 lineas de tu curriculum pero como prácticamente lo has prestado en el Ayuntamiento de Ponferrada no vamos a desmerecer a los demás, porque prestaste servicios, corrígame si me equivoco en el Ayuntamiento de Navia como interventora, desde el 1 de febrero de 1989 hasta el 16 de diciembre de 1991, prestaste servicios en el Ayuntamiento de grado como interventora desde el 18 de diciembre de 1991 hasta el 8 de marzo de 1996 y desde el 1 de abril de 1996, 30 años, tomaste posesión como interventora en este Ayuntamiento hasta la fecha de tu jubilación el próximo 27 de marzo con lo cual hoy es tu ultimo pleno con nosotros y yo quiero en primer lugar trasladarte un mensaje de gratitud, agradezcerte por el tiempo vivido, compartido y trabajado con todos nosotros, agradezcerte tus consejos y desde luego reconocerte el esfuerzo, el trabajo, la profesionalidad, la lealtad en el desempeño del cargo no con los alcaldes de turno sino con la institución, con el ayuntamiento de Ponferrada y con la ciudad. Tocan los buenos deseos y yo te deseo felicidad, salud, metas futuras y desde luego estoy convencido que así sera. Hoy es un momento de sentimientos encontrados, por un lado una despedida siempre es difícil no es fácil y por otro lado se siente satisfacción por ver como encaras con ese animo y esa alegría esta nueva etapa en tu vida y creo que también con proyectos apasionantes. Dando la palabra al resto de portavoces para dedicar unas palabras..”

Toma la palabra Dña. Patricia González Gutiérrez para dedicar unas palabras de reconocimiento a la Interventora del Ayuntamiento, Dña. María del Carmen García Martínez, con motivo de su próxima jubilación:

“...Simplemente desearte que lo mejor. Ahora comienza una nueva etapa. Sé que te

gusta mucho viajar .Disfrútalo . El mundo es muy grande y tienes tiempo de conocer de todo y gracias por tu labor , por tu profesionalidad y por atendernos siempre que te necesitamos .Así que mucha suerte y a por toda la nueva vida ...“

Toma la palabra D. Iván Alonso Rodríguez para dedicar unas palabras de reconocimiento a la Interventora del Ayuntamiento, Dña. María del Carmen García Martínez, con motivo de su próxima jubilación:

“...Sí , querida Carmen , desde Coalición por el Bierzo, desde este grupo de concejales , tanto mi compañero David como yo pues te queremos desear lo mejor en esta nueva andadura. Te ayudaremos en esa andadura porque sabemos que nos mandas fotos ,me mandas fotos este camino está mal... , aquí hace falta poner una barandilla en el puentecito...por aquí pasamos con dificultad... porque claro, tienes tantas aficiones que entiendo que ya quieras dedicarte a ellas y no aguantarnos aquí y te lo mereces todo. Aficiones musicales, esperamos esas canciones, aficiones en la naturaleza y desde luego hemos aprendido algo, Carmen, muy importante, has dejado una huella en todos nosotros y de verdad que lo más difícil en política y en la gestión es decir que no entra mucha gente por la puerta y tienes que decir que no ,yo tengo que decir que no, David también y la verdad que hemos aprendido de ti en cómo dices que no porque siempre lo haces con esa sonrisa , con esa amabilidad, así que Carmen, en tu profesionalidad, en tu trabajo impecable en todos estos años de servicio desde luego que ha sido una suerte para este Ayuntamiento y para esta institución , con todo el cariño de este grupo de Coalición por el Bierzo y gracias también por habernos aguantado durante todos estos años .Enhorabuena...”

Toma la palabra Dña. Lidia Pilar Coca García para dedicar unas palabras de reconocimiento a la Interventora del Ayuntamiento, Dña. María del Carmen García Martínez, con motivo de su próxima jubilación:

“...Bueno, yo como soy una llorona, ya me lo repiten habitualmente pues se me va a hacer muy difícil hablar Carmen, entonces yo te quiero agradecer todo, absolutamente todo lo que haces por nosotros, hemos aprendido muchísimo. Yo particularmente estos casi tres años a tu lado, a pesar de las broncas continuas que han sido muy grandes , muy grandes, sí algo me ha quedado claro es que intervención no siempre es la mala del Ayuntamiento, todo lo contrario. Dejas a una gran sucesora ,Salomé , ha aprendido estos meses de ti y siempre está intentando buscar soluciones porque ha aprendido de la mejor. Todos los 16 de julio nos acordaremos de ti. Siempre tendrás un mensaje. Te llamaré para que algún día me hagas un cuadro de esos maravillosos firmados por Karen y creo que como portavoz popular hay alguien que te quiere mucho, que ha estado contigo muchísimos años y que tiene que despedirse de ti...”

Toma la palabra D. Luis Antonio Moreno Rodríguez para dedicar unas palabras de reconocimiento a la Interventora del Ayuntamiento, Dña. María del Carmen García Martínez, con motivo de su próxima jubilación:

“...Gracias, con permiso, Presidente. Ya lo dije en la Comisión de Hacienda, en tu última comisión de Hacienda, que fue el martes pasado y que poco más quiero extenderme, simplemente que te queremos mucho ,ya lo sabes, que te deseamos lo mejor que yo en lo personal , crecí contigo en en edad y políticamente, porque entré muy joven aquí en este ayuntamiento y ya estabas, poco después que de ti y la verdad que pues nada, que ha sido un honor, te lo mereces y que seas muy feliz, de verdad muchas gracias.

Toma la palabra Dña. María del Carmen García Martínez:



“...Gracias, señor alcalde. Hoy he asistido al último Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada como interventora de esta institución, y se cierra en unos días esta etapa más importante de mi vida profesional . Ser interventora de este Ayuntamiento durante treinta años ha sido un privilegio. Mi labor siempre firme ha tenido un objetivo velar por el cumplimiento de la legalidad en el ámbito presupuestario para desarrollar una gestión eficaz. Detrás de cada informe, aunque haya sido de reparo, estaba el deseo de contribuir a que este Ayuntamiento funcionara lo mejor posible, aunque la percepción quizás haya sido distinta. Me llevo el orgullo de haber trabajado siempre con honestidad, independencia y permanente lealtad institucional .También me llevo el cariño de muchos compañeros y compañeras con los que he compartido retos, horas de trabajo, preocupaciones, así como desafíos que nos obligaron a dar lo mejor de nosotros pero sobre todo me llevo el recuerdo del apoyo en los momentos difíciles y el respeto, aun cuando tocaba discrepar. Quiero dar las gracias a los miembros de la corporación y, sobre todo, al señor alcalde, por su trato y por comprender la necesidad de mantener la independencia, incluso cuando esta resulta incómoda, al personal municipal por contribuir a que todo funcione mejor y especialmente al personal adscrito a intervención durante mi permanencia aquí, ya que sin su apoyo, no habría podido desarrollar mis funciones como lo he hecho, gracias. Empieza una nueva etapa para mí más tranquila sí, mucho más tranquila, pero siempre llevaré conmigo lo vivido en el Ayuntamiento de Ponferrada. Yo me voy , no obstante, las funciones que yo desempeñaba afortunadamente para tranquilidad de la corporación ya tienen destinataria y para ella pido el mismo trato que el que me han dispensado a mí. El Ayuntamiento de Ponferrada siempre estará en mi corazón. Muchas gracias...”

02:05:06 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-27022026.htm?id=91#t=7506.4>

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:10 horas; lo que, como secretario, certifico.